



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2020-GM/A/MPMN

Moquegua, 16 de enero 2020

VISTOS:

El Informe Legal N° 053-2020-GAJ/GM/MPMN, del 14-01-2020, que opina declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo General denominado: "**GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020**", presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Economico Social, el mismo que consta a su vez de DIEZ planes anexos denominados:

1 Plan de Trabajo: **GESTION EN EL PROCESO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020**. Cuyo objetivo general es: Establecer la administración, organización y ejecución de los programas sociales locales, aplicándose los principios, normas y métodos vigentes que garanticen el correcto funcionamiento y trabajo en equipo en cada una de las actividades programadas, brindando al publico una atención eficiente y oportuna.

2 Plan de Trabajo: **GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**, referido al Programa Social de Alimentación – Vaso de Leche – PANTTBC – Programa Complementario de Alimentación; cuyo objetivo general es: Mejorar el nivel nutricional de las poblaciones en situación de pobreza así como contribuir a la mejora de la calidad de vida de esta población.

3 Plan de Trabajo: **GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**, referido a Educación Cultura y Deporte; cuyo objetivo general es: programar , promover, organizar, supervisar y ejecutar estudios y actividades de Recreación y deporte a nivel local.

4 Plan de Trabajo: **GESTION EN EL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020**, referido al Departamento de Juventudes, cuyo objetivo general es: fortalecer las capacidades de organización y movilización social, el ejercicio de derechos de las organizaciones juveniles, formación de conciencia critica y social.

5 Plan de Trabajo: **FORTALECIENDO CAPACIDADES DE AUTOPROTECCION EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORIA MUNICIPAL PARA EL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE – DEMUNA PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**. De la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, cuyo objetivo general es; analizar el servicio que presta la DEMUNA, identificando los factores que estarían limitando su incidencia en la reducción de la violencia contra la niñez y que sean referentes en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de proponer medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra la niñez y adolescencia, lograr incrementar el bienestar psicológico, emocional y social en los usuarios y personal de la DEMUNA de la Municipalidad.

6 Plan de Trabajo: **GESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS REGISTRALES PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO –MOQUEGUA**. De Registro Civil; cuyo objetivo general es: Verificar, registrar y certificar situaciones, hechos y actos de la vida de una persona natural, nacimiento, matrimonio, defunción y otros actos relativos a situaciones o modificaciones del estado civil de las personas naturales para darles publicidad y oponibilidad frente a terceras personas.

7 Plan de Trabajo: **FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR (CIAM) PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO –MOQUEGUA**. Del Centro Integral del Adulto Mayor; cuyo objetivo general es: mejorar la provisión de servicios, como es la prevención de situación de riesgo y articular servicios dirigidos a los adultos mayores a fin de contribuir a la mejora de calidad de vida de dicha población.

8 Plan de Trabajo: **FORTALECIMIENTO DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**. De la Oficina Municipal de la persona con Discapacidad; cuyo objetivo general es: proteger, organizar, informar, orientar y diseñar políticas locales orientadas a solucionar las problemáticas que afrontan y su integración e inclusión local, es un servicio que la Municipalidad brinda a sus vecinos en situación de discapacidad en un proceso de integración a la vida diaria de las personas con discapacidad.

9 Plan de Trabajo: **IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LUDOTECAS PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**. Del Programa de Ludotecas, cuyo objetivo general es: mejorar los servicios en educación, cultura deporte y recreación, para la atención a los niños y niñas de la primera infancia de 0 a 3 años de edad mediante la metodología Susuki para lograr el desarrollo de sus capacidades de manera integral, con la participación activa de los padres de familia a través del Programa de Ludotecas de la Provincia Mariscal Nieto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2

10 Plan de Trabajo; FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020. De la Biblioteca Publica Municipal, cuyo objetivo general es: planificar e implementar actividades tendientes al fortalecimiento de la biblioteca, partiendo de un conocimiento previo la situación actual en la prestación de servicios y gestión de la Biblioteca Publica Municipal.

Los planes en mención, cada uno de ellos, tienen su estructura según Lineamiento, sus objetivos, su presupuesto y cronograma entre otros; habiéndose emitido el Informe N°005-2020-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, señalando que dicho Plan y sus Planes anexos son CONSISTENTES con la programación física y financiera de acuerdo al techo presupuestal registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 del Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Municipalidad, asimismo según el Informe N°0011-2020-SGPH/GPP/GM/MPMN del 10-01-2020 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, manifiesta que se ha presentado el Plan de Trabajo en referencia por el monto total de S/. 1'608,664.00 soles, y emite opinión favorable, informando que, con la opinión favorable de consistencia, SE DÁ PREVISION PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto institucional 2020, para la aprobación, via acto resolutivo del Plan de Trabajo General denominado: "GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020", de acuerdo a detalle que se expondrá en la parte resolutive. Estos informes técnicos originan que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita el Informe N° 042-2020-GPP-GM/MPMN, en el que solicita a Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo referido, expresando conformidad con los informes técnicos anteriores, y señalando que se ha cumplido con el Lineamiento Presupuestal N° 001-2019-SPH/MPMN, encontrándose, dicho Plan de Trabajo sujeto a disponibilidad financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, según el Informe N° 042-2020-GPP/GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Plan mencionado en Vistos, ha sido elaborado de acuerdo lo que establece el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN aprobado con la Resolución Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN y, se requiere su aprobación, dicho Plan se sujeta, para su ejecución, a la disponibilidad financiera y presupuestal, bajo la responsabilidad del área o unidad orgánica u oficina en que se origina y se ha formulado el Plan, en este caso de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Economico Social; con el Informe N°0011-2020-SGPH/GPP/GM/MPMN del 10-01-2020, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, se expresa que se dá previsión presupuestal con cargo al Presupuesto Institucional 2020, para la aprobación vía acto resolutivo, del Plan mencionado en Vistos de la presente resolución, quedando supeditada su ejecución, a la disponibilidad financiera emitida por la Sub Gerencia de Tesorería en forma mensualizada.

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades. El Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las actividades operativas y de inversiones de la Municipalidad, por un periodo no menor de tres años, estableciendo los recursos financieros y las metas físicas mensuales en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, artículos 2° y 3° la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es responsable del monitoreo y evaluación presupuestal.

Que, estando a los informes técnicos provenientes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, corresponde aprobar el Plan de Trabajo presentado por la la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Economico Social, mediante acto resolutivo y según delegación dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a cargo de Gerencia Municipal, en el Artículo 1 numeral 27, que delega "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N°53-2020-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el Plan de Trabajo General denominado "GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020", presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el mismo que consta a su vez de DIEZ planes anexos que también se aprueban, con el siguiente detalle:

N°	DETALLE	IMPORTE
1	Plan de Trabajo: GESTION EN EL PROCESO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020.	S/.142,584.00
2	Plan de Trabajo: GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	S/.1'006,080.00
3	Plan de Trabajo: GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/.25,240.00
4	Plan de Trabajo: GESTION EN EL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020	S/.49,000.00
5	Plan de Trabajo: FORTALECIENDO CAPACIDADES DE AUTOPROTECCION EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORIA MUNICIPAL PARA EL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/.110,640.00
6	Plan de Trabajo: GESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS REGISTRALES PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	S/. 30,000.00
7	Plan de Trabajo: FORTALECIMIENTO DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/. 27,000.00
8	Plan de Trabajo: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR (CIAM) PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	S/. 97,840.00
9	Plan de Trabajo: IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LUDOTECAS PARA EL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	S/. 50,850.00
10	Plan de Trabajo: FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2020	S/. 10,100.00
	TOTAL	S/.1'608,664.00

Este Plan y los planes anexos han sido presentados por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico Social, y, cada uno de ellos, contiene en sus componentes la estructura que comprende: I Introducción. II Objetivos y Metas. III Metodología y Estrategias. IV Plazo y Cronograma de Ejecución. V Presupuesto, Programación y Meta Física. VI Anexos; y sus textos y cuadros que pasan a formar parte de la presente resolución, precisándose que la ejecución de este Plan se supedita a la disponibilidad financiera y presupuestal, bajo la responsabilidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico Social; siendo el plazo de ejecución de los mismos, 365 días calendario, que se inicia el 01 de enero 2020 y culmina el 31 de diciembre del 2020, según el Cronograma definido para estos planes. El Plan de Trabajo y sus Planes Anexos, que se aprueban, pasa a formar parte de la presente resolución, su ejecución queda bajo la responsabilidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la custodia del Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para conocimiento de la aprobación, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

GM/MPMN
GAJ
GPP
GDES
SODS
GA
OTIE